

CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

Falco Ltd., sus subsidiarias y compañías afiliadas (“FALCO”) se comprometen con un alto estándar de conducta ética, integridad y sostenibilidad. Esperamos que todos nuestros proveedores (“Proveedores de FALCO” o “Proveedores”) se adhieran a un estándar similar y traten a los trabajadores con dignidad y respeto, brinden condiciones de trabajo seguras, adopten prácticas responsables con el medio ambiente y se comporten de manera justa y ética.

Como proveedor de FALCO, debe cumplir con todas las leyes y reglamentaciones aplicables en los países en los que opere, los principios establecidos en este Código de Conducta de Proveedores y sus obligaciones contractuales con nosotros. En caso de surgir diferencias entre los estándares establecidos en el presente y los requisitos legales, se aplicará la norma más estricta, dentro de lo que permite la ley.

Este Código de Conducta de Proveedores establece los estándares y expectativas de FALCO con respecto a las áreas clave de responsabilidad corporativa. Nuestro objetivo es trabajar con nuestros proveedores para garantizar el cumplimiento de estos requisitos.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

1. Prácticas laborales

FALCO considera que todos los trabajadores de nuestra cadena de suministros merecen trabajar en un ambiente justo y ético. Los proveedores de FALCO deben adherirse a los estándares establecidos en la “Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas” y a las “Normas de Trabajo Internacionales” de la Organización Internacional del Trabajo.

1.1 Cumplimiento de la legislación

Los proveedores deben adherirse a la legislación laboral y a los convenios colectivos de trabajo de los países en los que operan.

1.2 Libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva

Los proveedores de FALCO reconocerán el derecho de sus empleados de asociarse libremente y de negociar en forma colectiva.

1.3 Sin discriminación

Los proveedores de FALCO deben reconocer y apreciar la existencia de diferentes valores y culturas. Los proveedores deben comprometerse a brindar iguales oportunidades de empleo y a no discriminar por edad, raza, nacionalidad, descendencia social o étnica, sexo,

discapacidad física, preferencia sexual, religión, referencia política, afiliación a sindicatos o cualquier otra situación protegida por la legislación local o nacional aplicable.

1.4 Horario de trabajo

Los proveedores deben cumplir con las leyes aplicables al horario de trabajo y horas extras. Salvo en circunstancias extraordinarias, los proveedores deben brindar a sus empleados al menos un día libre después de seis días consecutivos de trabajo. El total de horas de trabajo debe corresponder con el límite permitido según la legislación o el convenio aplicable.

1.5 Salarios y beneficios

Los proveedores deben cumplir con las leyes y reglamentaciones laborales sobre salarios mínimos y las horas extras se deben pagar según la prima establecida legalmente. En caso de no haber un salario mínimo legal, los proveedores de FALCO deben asegurarse de que los salarios sean al menos comparables con los salarios predominantes en la industria. Los proveedores deben informar la estructura de pagos y los períodos de pago a todos los trabajadores. Los proveedores deben cumplir con todos los requisitos legales relacionados con los salarios y beneficios, y pagar los salarios adecuados puntualmente.

1.6 Trabajo infantil y explotación

FALCO se compromete a eliminar de sus cadenas de suministro las “peores formas de trabajo infantil”, según la definición de la Convención 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Por lo tanto, los proveedores solo deberán emplear trabajadores mayores de 15 años de edad. Los proveedores pueden contratar jóvenes mayores de 15 años y menores de 18, siempre que no realicen trabajos que puedan poner en peligro su salud, su seguridad o su moralidad, de acuerdo con la Convención N° 138 sobre edad mínima de la OIT. Los proveedores no podrán solicitar a los trabajadores jóvenes que realicen horas extras o trabajo nocturno.

Los proveedores de FALCO no deben usar o beneficiarse de manera alguna de la explotación o el trabajo forzado, ni contratar fábricas o subcontratistas que así lo hagan. El trabajo forzado incluye el transporte, albergue, contratación, transferencia, recepción o empleo de personas por medio de amenazas, fuerza, coacción, secuestro, engaño o pagos a cualquier persona que tenga el control sobre otras con el fin de la explotación.

2. Salud y seguridad

FALCO intenta trabajar con proveedores que ofrezcan un lugar de trabajo seguro, higiénico y saludable para todos sus empleados. Los proveedores de FALCO deben comprometerse a operar de manera segura y a trabajar continuamente para alcanzar el objetivo de cero accidentes. El proveedor debe proporcionar políticas, sistemas y capacitación para fomentar la salud, la seguridad y evitar las lesiones. Además, los proveedores deben obtener, mantenerse actualizados y cumplir con todos los permisos de seguridad y de salud.

3. Cuidado del medio ambiente

Como mínimo, los proveedores de FALCO deben cumplir con todas las leyes y reglamentaciones ambientales pertinentes en las jurisdicciones en las que operan. Los proveedores de FALCO deben comprometerse a desarrollar procesos más limpios y a minimizar su impacto en el medio ambiente al implementar medidas de conservación adecuadas en sus operaciones. Deben implementarse políticas de reducción de residuos, reciclaje, conservación de la energía y mitigación de emisión de gases de efecto invernadero.

4. Ética y prácticas de negocios justas

Los proveedores de FALCO deben mantener los más altos estándares de ética y prácticas de negocios justos.

4.1 Integridad comercial

Los proveedores de FALCO no deben participar en ninguna forma de corrupción, extorsión, malversación, soborno, falsificación de documentos, manipulación de precios o conducta similar. Deben cumplir con todas las leyes y reglamentaciones anticorrupción aplicables y con todas las convenciones anticorrupción internacionales pertinentes.

Los proveedores de FALCO están obligados a fomentar la competencia justa e imparcial y no deberán participar en prácticas comerciales injustas que violen las leyes antimonopolio.

Los proveedores de FALCO deben evitar conflictos de interés en relaciones con los empleados de FALCO y deberán mantener un estándar incuestionable de integridad que prohíba el ofrecimiento de viajes, comidas, entretenimiento, regalos excesivos u otros obsequios a los empleados de FALCO.

4.2 Protección de la propiedad intelectual

Los proveedores de FALCO deberán respetar y proteger, dentro de lo razonable, los derechos de propiedad intelectual de FALCO. Los proveedores no usarán el logotipo de FALCO o mencionarán a FALCO como un cliente de referencia en sus herramientas de comunicación impresas o en línea sin previo consentimiento escrito de FALCO.

4.3 Confidencialidad y divulgación de información

Los proveedores deberán tomar las medidas adecuadas para proteger la información confidencial de propiedad de FALCO. Se debe brindar a FALCO información sobre el desempeño, la situación financiera, la estructura y las actividades comerciales de sus proveedores, de acuerdo con las leyes y reglamentaciones pertinentes.

4.4 Abastecimiento responsable de minerales

FALCO se compromete a usar materias primas de origen legal y sustentable. FALCO se esfuerza por evitar el abastecimiento de “minerales en conflicto” ya que favorecen el abuso de los derechos humanos y contribuyen al financiamiento de conflictos armados. Los

proveedores deben ejercer la diligencia debida sobre minerales relevantes en sus cadenas de suministro.

4.5 Comercio seguro

Los proveedores de FALCO deben hacer negocios de manera segura. En particular, los proveedores deben implementar medidas razonables para minimizar la exposición de FALCO a amenazas a la seguridad, tales como terrorismo, delitos, pandemias o desastres naturales.

5. Documentación y monitoreo

Con el fin de garantizar y demostrar el cumplimiento de este Código de Conducta de Proveedores, los proveedores de FALCO deben llevar registros de toda la documentación relevante y presentar esa documentación en caso de ser solicitada. FALCO evaluará el cumplimiento por parte de los proveedores de los requisitos de este Código a través de autoevaluaciones, visitas en las instalaciones y planes de recuperación. FALCO trabajará junto con sus proveedores para resolver las diferencias identificadas.

6. Acciones correctivas

Toda violación de este Código de Conducta de Proveedores puede poner en peligro la relación comercial del proveedor con FALCO. FALCO se reserva el derecho a desvincularse de proveedores que no cumplan con los requisitos de este Código de Conducta de Proveedores o que no puedan presentar o comprometerse con un plan de mejoras.

Revisado: 17 de abril de 2017

**FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO CON EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE
PROVEEDORES**

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

- Por el presente declaro haber leído y entendido los principios establecidos en el Código de Conducta de Proveedores de Falco Electronics y respetaré plenamente estos principios. Acepto la responsabilidad de informar a FALCO sobre violaciones al mismo.

Firma: _____

Nombre y título: _____

Nombre del proveedor: _____

Fecha: _____

DECLARACIÓN DE INCONFORMIDAD

- Por el presente doy una explicación por inconformidad. Adjunto al presente un informe que describe 1) la inconformidad, 2) la explicación de la misma y 3) nuestras acciones correctivas planificadas y la oportunidad de las mismas.

Firma: _____

Nombre y título: _____

Nombre del proveedor: _____

Fecha: _____